



Que es una maravilla.

SEPTIMO CUARTO. OVAREN.
TAMBIEN RAYEDIS. AÑO DE
MDCCLXXVII. HOCIENTOS DIEZ E
SIETE.

Mand. Garcia Oros de las competencias por
ras como esta mandado por este Rey. con
su acuerdo de trece y tres, en quince
agraciado con dho nombramiento, por las dhas
Varones q. continen. Pensendido por una
Cidad amada; que se haya saber a dho
Alcalde q. en el termino de ocho dias pro
sente las fianzas, y de no ser cuenta

Exposición a los
Secretarios sobre
Carnef.

Por los infrascriptos Secretarios de
Junta presentes. Que dada este mes con
determinado q. las carnes de Comercio
q. se expendan al Publico sean castradas,
pero no hay ningun Marchante q. haya re-
gistrado, sin duda p. q. hace dos o tres
años q. por la escasez, no se ha venifi-
cado, y creen los exponeutes q. se
mandarse el q. sean carnes castradas,
no habiendolas, ha subido el precio
considerablemente. Pensendido p. este Rey
tan. acuerdos. Que el Comisario cu-
forme para el proximo Cavildo o
otro inmediato

Instancia de la Co-
munidad de S. Juan
de Dios solicitando
de permiso para tra-
vesar a la Compañia
Cónica de Almoron
q. trata de venir p.
el dho al Comisario

Viose una Instancia de Sr. Pedro
Mira Prior del Convento Hospital de nra
Sra. Sta. Ana orden de Sr. Juan de Dios, q. se
fue Notra por si y en nombre de la referida

